



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00080
Decisión	Requiere demandante

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE

Incorporar al expediente respuesta embargo de la Fundación Hospital San Carlos, en el que dan cuenta que la señora LAURA VIVIANA ARROYO, ya no labora para esa entidad.

En conocimiento de la parte actora nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en donde se le requiere para cancelar los gastos de registro.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7821b8e7c5c3f9e06559f71617df422fe18d2901faff52082dc35f73a1ac3370**

Documento generado en 22/04/2021 09:48:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>